



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, conjuntamente con Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) lanzó el 16 de Octubre de 2013 el programa de recolección de residuos de Agroquímicos en la colonia agrícola de Viedma.

A tal fin se firmó en esa fecha en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, el convenio correspondiente con el objeto de hacer operativo dicho programa.

El citado acuerdo tenía como misión fundamental, la participación y la asistencia de los organismos citados a fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas protegiendo la salud humana y el medio ambiente.

Como principal medida se estableció la recolección, recepción y disposición final de los envases vacíos de pesticidas.

Asimismo el gobierno provincial estableció con posterioridad que, del 16 al 27 de Mayo de 2016 se realice la recolección de envases vacíos con triple lavado en toda la provincia, incluyendo el IDEVI.

Que la recolección, de acuerdo al nuevo esquema planteado por el Gobierno Provincial, con relación al Valle Inferior, se estaría realizando de la siguiente forma:

- a) Los productores deben concurrir a retirar los bolsones al CEMAT.
- b) Luego deben ir a juntar los envases a su chacra.
- c) Hacer el triple lavado de los mismos.
- d) Cargar los bolsones en sus vehículos.
- e) Trasladar los envases hasta el INTA Valle Inferior.

Es imprescindible determinar que tarea cumple el Estado, sus técnicos en el programa; cuantos envases se calculan recolectar con esta metodología, quien realiza la recolección de residuos y a su vez quien los retira; medidas de seguridad; que empresa o entidad recoge los residuos (envases tóxicos) y cuantos envases se prevén recolectar con este procedimiento.

Que de ser así la forma establecida, el Estado le estaría delegando funciones, que le son propicias, a los productores, siendo necesario saber que tarea cumple el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

gobierno en el programa y cuantos envases se calculan recolectar con esta metodología.

Por ello

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, Instituto Nacional Tecnología Agraria, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente, que es necesario y urgente se haga pública la metodología y el organismo responsable de la recolección de residuos agroquímicos en el área del Valle Inferior, de acuerdo al esquema fijado para el período 16 al 24 de Mayo de 2016.

Artículo 2°.- De forma.